

Fecha de emisión – 1 de octubre 2013
Reglamento de productos
de la construcción EU 305/2011

DECLARACIÓN DE PRESTACIONES
Nº CD0002/SMOKE/V2

El presente documento es una declaración de prestaciones que confirma que los productos identificados más abajo cumplen los requisitos imprescindibles especificados en el Reglamento Europeo 305/2011 para los productos de la construcción. Este Reglamento ha sido transpuesto al derecho británico mediante el *Statutory Instrument Construction Product Regulations 2013*.

Los productos enumerados a continuación se fabrican en las instalaciones de Apollo Fuego Dectectors Ltd, 36 Brookside Road, Havant, Hampshire, PO9 1JR, Inglaterra.

1. Código de identificación exclusivo del tipo de producto:

Detectores ópticos de humo

55000-208, 55000-215, 55000-216, 55000-217, 55000-218, 55000-219, 55000-220, 55000-308, 55000-315, 55000-316, 55000-317, 55000-390, 55000-391, 55000-500, 55000-520, 55000-540, 55000-560, 55000-600, 55000-620, 55000-640, 55000-660, 55000-665, 55000-885, 58000-500, 58000-600, 58000-700, XPA-OP-12034-APO, XPA-OH-13032-APO, Orbis Optical conventional smoke detectors starting from the following prefixes letters: ORB-OP, OAX-OP, OPX-OP, OEX-OP, OIX-OP, OMX-OP, OSX-OP, OLX-OP, Orbis Multisensor conventional smoke detectors starting from the following prefixes letters: ORB-OH, OAX-OH, OPX-OH, OEX-OH, OIX-OH, OMX-OH, OSX-OH, OLX-OH, Orbis IS Optical conventional smoke detectors starting from the following prefixes letters: ORB-OP, Orbis IS Multisensor conventional smoke detectors starting from the following prefixes letters: ORB-OH

2. Número de tipo, partida o serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del producto de construcción, tal y como exige el artículo 11.4 del CPR:

Cada producto individual se identifica con una etiqueta que contiene un código con la fecha de fabricación y un número estándar de component

3. Uso o usos previstos del producto de construcción, de acuerdo con las especificaciones técnicas armonizadas aplicables, según lo dispuesto por el fabricante:

Sistemas de detección y alarma de incendio

4. Nombre, nombre comercial registrado o marca comercial registrada y dirección de contacto del fabricante, tal y como exige el artículo 11.5:

**Apollo Fire Detectors Ltd,
36 Brookside Road, Havant, Hampshire, PO9 1JR**

5. Cuando proceda, nombre y dirección de contacto del representante autorizado cuyo mandato incluya las tareas especificadas en el artículo 12.2:

**Apollo Fire Detectors Ltd,
36 Brookside Road, Havant, Hampshire, PO9 1JR**

6. Sistema o sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones del producto de construcción, según lo dispuesto en el Anexo V del CPR:

System 1

A HALMA COMPANY



7. En el caso de que la declaración de prestaciones concerniente a un producto de construcción incluido en una norma armonizada:

BRE Global Limited No No.0832/Intertek No.0359/UL No.0843/AFNOR No.0333 llevó a cabo la inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica, así como la supervisión, valoración y evaluación continuas del control de producción en fábrica, y emitió el certificado de constancia de conformidad del control de producción en fábrica.

8. En el caso de que la declaración de prestaciones concerniente un producto de construcción para el que haya sido publicada una Evaluación Técnica Europea:

No aplicable

9. Prestaciones declaradas

Características esenciales	Prestaciones declaradas	Especificación técnica armonizado
<p>Condiciones nominales de activación / Sensibilidad, Retardo en la respuesta (tiempo de respuesta) y Funcionamiento en condiciones de incendio</p>	<p>1) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 4.8, «Respuesta ante incendios de desarrollo lento».</p> <p>2) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.2, «Ensayo de repetibilidad». Dicho ensayo demostró el comportamiento estable de los detectores de humos con respecto a su sensibilidad, incluso después de varios estados de alarma.</p> <p>3) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.3, «Ensayo de dependencia direccional». Dicho ensayo confirmó que la sensibilidad de los detectores de humo no depende en exceso de la dirección del flujo de aire en torno a ellos.</p> <p>4) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.4, «Ensayo de reproducibilidad». Dicho ensayo confirmó que la sensibilidad de los detectores de humo no varía en exceso de una muestra a otra, y estableció datos de valor del umbral de respuesta por comparación con los valores del umbral de respuesta medidos tras los ensayos de entorno.</p> <p>5) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.6, «Ensayo de movimiento del aire». Dicho ensayo confirmó que la sensibilidad de los detectores de humo no se ve afectada en exceso por la intensidad del flujo de aire, y que no tiende en exceso a dar falsas alarmas en caso de corrientes o ráfagas breves.</p> <p>6) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.7, «Ensayo de deslumbramiento». Dicho ensayo confirmó que la sensibilidad de los detectores de humo no se ve afectada en exceso por la proximidad de fuentes de luz artificial Este ensayo solo se aplicó a detectores que utilizan luz difusa o luz transmitida.</p> <p>7) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.18, «Ensayo sensibilidad al fuego». Dicho ensayo demostró que los detectores de humos tienen una sensibilidad adecuada a un amplio espectro de tipos de humo, tal y como se requiere de forma general en los sistemas de detección de incendios para edificios</p>	<p>EN54-7:2001</p>
<p>Fiabilidad de funcionamiento</p>	<p>1) Los detectores de humo cumplen los requisitos de la cláusula 4.2, «Indicación individual de alarma», que establece que cada detector deberá estar provisto de un indicador visual integral de color rojo que permitirá que, cuando el detector individual emita una alarma, este pueda ser identificado, hasta que se restablezca el estado de alarma.</p> <p>2) La conexión de un indicador remoto no puede impedir el funcionamiento normal de los detectores.</p> <p>3) La retirada del cabezal del detector produce una señal de avería, de acuerdo con los requisitos de la cláusula 4.4.</p> <p>4) La configuración del detector de humo establecida por el fabricante no puede modificarse, excepto con los medios especiales establecidos en la cláusula 4.5.</p> <p>5) Los ajustes solo pueden hacerse mediante ECI, todos los modos de funcionamiento están aprobados y certificados</p> <p>6) Los detectores de humo están diseñados para cumplir exactamente con la cláusula 4.7, «Protección contra la entrada de cuerpos extraños».</p> <p>7) Cada detector de humo ha sido marcado de forma permanente con la información obligatoria establecida en la cláusula 4.9.</p> <p>8) Cada detector de humo se suministra con la referencia a la(s) hoja(s) de datos adecuada(s), de acuerdo la cláusula 4.10.</p> <p>9) En el caso de los detectores de humo que dependen de programas informáticos de control, se han cumplido los requisitos de la cláusula 4.11</p>	

Tolerancia a la tensión de alimentación	1) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.5, «Ensayo de variación de los parámetros de alimentación». Dicho ensayo confirmó que, dentro del rango(s) especificado(s) para los parámetros de alimentación, la sensibilidad de los detectores no depende en exceso de ellos	EN54-7:2001
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento y retardo en la respuesta; resistencia a la temperatura	1) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.8, «Ensayo de calor seco (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para funcionar correctamente a temperaturas ambiente elevadas, adecuadas al entorno de servicio previsto. 2) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.9, «Ensayo de frío (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para funcionar correctamente a temperaturas ambiente bajas, adecuadas al entorno de servicio previsto	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; resistencia a las vibraciones	1) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.13, «Ensayo de choque (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la inmunidad de los detectores frente a los choques mecánicos en el entorno de servicio previsto. 2) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.14, «Ensayo de impacto (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la inmunidad de los detectores frente a los impactos mecánicos en su superficie. 3) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.15, «Ensayo de vibración sinusoidal (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la inmunidad de los detectores frente a las vibraciones en niveles considerados adecuados al entorno normal de servicio. 4) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.16, «Ensayo de vibración sinusoidal (resistencia)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para soportar los efectos a largo plazo de las vibraciones en niveles apropiados al entorno de servicio	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; resistencia a la humedad	1) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.10, «Ensayo de calor húmedo constante (funcionamiento)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para funcionar correctamente con humedades relativas elevadas (sin condensaciones), lo que puede ocurrir durante periodos cortos en el entorno de servicio previsto. 2) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.11, «Ensayo de calor húmedo constante (resistencia)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para soportar los efectos a largo plazo de la humedad en el entorno de servicio (por ejemplo, cambios en las propiedades eléctricas de los materiales, reacciones químicas en presencia de humedad, corrosión galvánica, etc.)	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; resistencia a la corrosión	1) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.12, «Ensayo de corrosión por SO ₂ (resistencia)». Dicho ensayo demostró la capacidad de los detectores para soportar los efectos corrosivos del dióxido de azufre como atmósfera contaminante	
Durabilidad de la fiabilidad de funcionamiento; estabilidad eléctrica	1) Los detectores de humo cumplen con la cláusula 5.17, «Compatibilidad electromagnética (CEM), ensayos de inmunidad (funcionamiento)». Los detectores de humo superaron los ensayos siguientes: descargas electrostáticas, campos electromagnéticos radiados, perturbaciones conducidas inducidas por campos electromagnéticos, ráfagas y sobretensiones de frente lento y alta energía	

10. Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 9.

La presente declaración de prestaciones se emite bajo la responsabilidad única del fabricante identificado en el punto 4.

Firmado en nombre y representación del fabricante por:

Chris Moore - director técnico

.....
(nombre y cargo)

Havant - 01/12/2014

.....
(lugar y fecha de emisión)



.....
(firma)